



Monte Patria

Dirección de Obras Municipales

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9.639.-

MONTE PATRIA, 20 de Junio de 2018. -

VISTOS :

Constitución Política de la República;
 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
 Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"
 El Correo Electrónico de fecha 28 de Mayo de 2018, de Recursos Humanos, y,
 Circ. N° 22, de fecha 07.06.2018, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y urbanismo; y,
 En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, Comisión de Servicios al Sr. Max Campaña Molina, RUT, N° [REDACTED] Director de Obras, Grado 9, Planta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

26.06.2019, (01 Viático al 40%): Taller de Trabajo Intercomunal PRIL con Concejos Comunales en la Gobernación Provincia Limarí Ovalle.

2.-**GIRESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

01 viáticos al 40% \$ 22.278.-

3.-**IMPUTESE**, el gasto de \$ 22.278.- a la Cuenta Presupuestaria N°215.21.01.006.008, "DOM, Comisiones de Servicio en el País", Area de Gestión 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTÉSE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE:RLC/MCM/emt-
Distribución:
Unidad de Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo DOM